

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

27173 *Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 2 de septiembre de 2024.*

Por Resolución de 2 de septiembre de 2024, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se convocó para su provisión por el procedimiento de libre designación, varios puestos en la citada agencia, (BOE núm. 224, de 16 de septiembre de 2024).

Por Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (BOE núm. 267, de 5 de noviembre de 2024), se resolvió parcialmente la convocatoria de libre designación publicando la adjudicación de 13 de los 14 puestos convocados.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 14.5 h) y 35.3 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, y modificado por el Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte de los/as candidatos/as elegidos/as de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Dirección, dispone:

Primero.

Resolver parcialmente y finalizando la resolución de la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el anexo adjunto. La presente resolución se podrá consultar asimismo en la sede electrónica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (www.aecid.gob.es).

Segundo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 16 de diciembre de 2024.–El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P. D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, Claudio Javier Guerra Venteo.

ANEXO**Adjudicaciones****DIRECCIÓN DE LA AGENCIA**

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
10	DIRECCIÓN DE LA AGENCIA AYUDANTE SECRETARIA DIRECTOR / DIRECTORA (5124344)	17			DESIERTO				

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES: